

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUADALUPE RETAMERO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de Dra. Daniela Jaime, en los autos caratulado "RUIZ RICARDO ALBERTO c. OTRO s. APREMIO - CUESTIONES RELATIVAS A HONORARIOS" Expte. N° 853/15 (C.U.I.J 21-02842921-2), se ha dispuesto que la Martillera GUADALUPE RETAMERO, Mat. 02152R0186 , proceda a vender en pública subasta el día 05 de OCTUBRE de 2017, a las 14,30 horas en la ASOCIACIÓN DE MARTILLEROS DE ROSARIO sito en calle ENTRE RÍOS 238 de la ciudad de Rosario, el vehículo Marca Jeep, Tipo Todo Terreno, Modelo Grand Cherokee Limited, Motor marca Jeep Nro. EC170784, Chasis marca Jeep Nro. 1C4RJFBG9EC170784, Modelo año 2013, en las condiciones dispuestas conforme los decretos que así lo ordenan y que a continuación se transcriben: "Rosario, 02 de mayo de 2017. Téngase por designado el día martes 30 de mayo de 2017 a las 15:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario a los fines de la realización de la subasta. En las condiciones propuestas, las que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente, se procederá a la subasta del vehículo Dominio NKI 660 con una base de \$876.700.- y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de adjudicación con más la comisión del 10 % al martillero, sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 CPCC. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Infórmese que sobre el dominio pesa una prenda (acreedor prendario: Banco Santander Río S.A.; fecha de inscripción: 06/12/13; monto: \$197.701,77.-); un embargo (autos: "Ruiz, Ricardo Alberto c/ Diez, Roberto Carlos s/ Apremio" Expte. N° 853/15, de trámite por ante este Juzgado, fecha de inscripción 25/07/16; monto: \$797.979,41.) y embargo (autos: "Municipalidad de Rosario c/ Diez, Roberto Carlos s/ Ejecución Fiscal" CUIJ 21-02864527-6; de trámite por ante este Juzgado; fecha de inscripción: 17/03/17 y monto: \$69.674,18.-). Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los Art. 494 y 495 C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Se hace saber que conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$ 30.000.- dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Banco Municipal, Sucursal 80 - Caja de Abogados. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese al acreedor prendario. Firmado: Dra. Silvia Cicuto: Juez." Otro decreto: "Rosario, 23 de Mayo de 2017.- Agréguese las cédulas acompañadas. Ampliando el decreto de fecha 02 de mayo de 2017 se provee: el vehículo dominio NKI 660 se subastará con una base de \$ 876.700 y al mejor postor; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores, sin base. Asimismo, se designa nueva fecha de subasta para el día 06 de junio de 2017 a las 16:30 hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros. Notifíquese por cédula y publíquense edictos por dos días. Firmado: Dra. Silvia Cicuto: Juez; Dra. Erica Ferrario: Secretaria subrogante." Y otro decreto: "Rosario, 19 de septiembre de 2017. Agréguese lo acompañado. Atento lo solicitado, designase nueva fecha de subasta para el día 05 de octubre de 2017 a las 14:30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, con las mismas condiciones que las estipuladas en los proveídos de fecha 02/05/17 (fs. 215) y 23/05/17 (fs. 221). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Cicuto: Juez; Dra. Daniela Jaime: Secretaria." Para más informes consultar en Secretaría del Juzgado o a la Martillera actuante al Tel. (0341) 156-489289. Rosario, 27 de Setiembre de 2017.

§ Set. 29 Oct. 3
